

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

812 Anuncio de notificación de la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 21 de octubre de 2013, recaída en el expediente INF/AR 787/09, a la mercantil Sana, S.L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la mercantil Sana S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Palmeras, 6, C.P. 30520, de Jumilla (Murcia), que mediante Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Medio Ambiente, de 21 de octubre de 2013, recaída en el INF/AR 787/09, se ha ordenado la ejecución forzosa subsidiaria de las actuaciones de sellado, clausura y restauración ambiental de los vasos 1, 2 y 3 del vertedero de residuos sólidos urbanos de Jumilla, situado en la carretera de Hellín km. 5, paraje Lomas de Hellín, término municipal de Jumilla, propiedad del Ayuntamiento de Jumilla y explotado por la mercantil Sana S.L., a las que ésta estaba obligada por resolución de 22 de marzo de 2013 que aprobó el proyecto de sellado, clausura y restauración ambiental.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado, se significa que la Resolución que se cita se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en calle Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3-4.ª planta, despacho 410, Murcia.

Contra la mencionada Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de diciembre de 2013.—El Director General Medio Ambiente, Amador López García.